JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, quince de febrero de dos mil veintidós.

Proceso verbal reivindicatorio 2020 0180
Demandado CONDOMINIO EL RINCON DE ANAPOIMA P.H.
Demandante GLORIA EUGENIA MOLINA VELANDIA

Sería del caso resolver sobre el pronunciamiento de sentencia anticipada por la carencia de legitimación en la causa, solicitada por el apoderado de la parte demandada, quien para tal efecto aporta una diligencia de remate del predio objeto de la Litis; pero se echa de menos, atendiendo la causal y el proceso, el certificado de libertad del bien inmueble, que viene a demostrar la tradición del mismo, es decir, quien es su propietario actual, prueba necesaria para tomar la respectiva decisión.

NOTIFIQUESE

El Juez

CARLOS ORTIZ DIAZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

023 16 FEB 2022

Secretaria

Escaneado con CamScanner